

DECRETO N° 2753

TEMUCO,

07 JUL 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 01 de julio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) PAMELA ALEJANDRA PAREDES GUTIERREZ

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> PAMELA ALEJANDRA PAREDES GUTIERREZ		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Asistente Social		
<b>Función :</b> Colaboración al Programa Vivienda en las siguientes funciones: a) Participar en la organización de demanda de mínimo 10 Comités de Vivienda de 30 a 150 socios cada uno, en las modalidades FSEV y/o PPPPF títulos I, II y III. b) Colaborar con el ingreso y postulación de 10 proyectos habitacionales a Serviu, modalidades FSEV y/o PPPPF títulos I, II y III. c) Participar en la elaboración de Plan de Habilitación Social para 10 proyectos habitacionales, modalidades FSEV y/o PPPPF títulos I, II y III. d) Participar en la ejecución de Plan de Habilitación Social para 10 proyectos habitacionales, consistentes en mínimo 6 reuniones, tanto en la etapa previa como posterior a la selección del proyecto.		
<b>Monto Mensual:</b> 6 cuotas de \$ 472.500.-	<b>Monto Total:</b> \$2.835.000.-	
<b>Periodo desde :</b> 01 de julio de 2014	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2014	
<b>Imputación :</b> 21.04.004.411.003	<b>C.C:</b> 14.11.03	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.835.000.- (Dos Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"  
 PROGRAMA: 11 "Programa Vivienda"  
 ACTIVIDAD: 003 "Gastos Egis"  
 CENTRO DE COSTO: 14.11.03  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 TEMUCO

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
 Depto. Recursos Humanos



  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 ALCALDE  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO

ITEM	210400411003
PRESUPUESTO VIGENTE	52035000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	2835000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	6402000
REF.N	4931. 30-06-14